



Instituto Politécnico Nacional
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás
Licenciatura en Psicología



"Trastornos del estado de ánimo." (Continuación)

Unidad de aprendizaje:

▶ Trastornos psicológicos de la adultez y la senectud.

Elaborado por:

▶ Islas C. America L.

Introducción.

Para dar inicio, es importante mencionar que la elaboración de esta presentación fue realizada en su totalidad con base a lo estipulado en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM IV, (1997) 4ta Ed. Ed. Panamericana, y en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM V, (2014) 5ta Ed. Ed. Panamericana, de donde fueron retomados los aspectos mas relevantes en lo que refiere a los trastornos que podrá encontrar a continuación.

-Episodios afectivos.-

- 2 Episodio maníaco.
- 3 Episodio mixto.
- 4 Episodio hipomaníaco.

1

Índice



-EPISODIO MANÍACO.-

Se define por un período concreto durante el cual el estado **de ánimo es anormal** y persistentemente **elevado, expansivo o irritable.**

Características diagnósticas





El estado de ánimo elevado de un episodio maníaco puede describirse como **eufórico, anormalmente bueno, alegre o alto**.

Si bien el estado de ánimo del sujeto puede inicialmente tener una cualidad contagiosa para el observador externo, los que conocen bien a la persona lo reconocen como **excesivo**.

La cualidad expansiva del estado de ánimo se caracteriza por un **incesante e indiscriminado entusiasmo** en las interacciones interpersonales, sexuales o laborales.

Aunque el estado de ánimo elevado se considera el síntoma prototípico, la alteración del estado de ánimo predominante **es a veces la irritabilidad**, especialmente cuando se contradicen los deseos del sujeto.

También se observa con frecuencia **labilidad del estado de ánimo** (p. ej., la alternancia entre la euforia y la irritabilidad).



CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

A. Un período diferenciado de un estado de ánimo anormal y persistentemente elevado, expansivo o irritable, que dura al menos 1 semana (o cualquier duración si es necesaria la hospitalización).

B. Durante el período de alteración del estado de ánimo han persistido tres (o más) de los siguientes síntomas (cuatro si el estado de ánimo es sólo irritable) y ha habido en un grado significativo:

(1) autoestima exagerada o grandiosidad.

(2) disminución de la necesidad de dormir.

(3) más hablador de lo habitual o verborreico.

(4) fuga de ideas o experiencia subjetiva de que el pensamiento está acelerado.

(5) distraibilidad.

(6) aumento de la actividad intencionada (ya sea socialmente, en el trabajo o los estudios, o sexualmente) o agitación psicomotora.

(7) implicación excesiva en actividades placenteras que tienen un alto potencial para producir consecuencias graves (p. ej., enzarzarse en compras irrefrenables, indiscreciones sexuales o inversiones económicas alocadas).



C. Los síntomas no cumplen los criterios para el episodio mixto.

D. La alteración del estado de ánimo es suficientemente grave como para provocar deterioro laboral o de las actividades sociales habituales o de las relaciones con los demás, o para necesitar hospitalización con el fin de prevenir los daños a uno mismo o a los demás, o hay síntomas psicóticos.

E. Los síntomas no son debidos a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento u otro tratamiento) ni a una enfermedad médica.



-EPISODIO MIXTO.-

Características diagnósticas

Un episodio mixto se caracteriza por un período de tiempo, de **al menos 1 semana** de duración, en el que **casi cada día** se cumplen los criterios tanto para un episodio maníaco como para un episodio depresivo mayor.

El sujeto experimenta **estados de ánimo que se alternan con rapidez** (tristeza, irritabilidad, euforia), acompañados de síntomas de un episodio maníaco y de un episodio depresivo mayor.



CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

A. Se cumplen los criterios tanto para un episodio maníacocomo para un episodio depresivo mayor (excepto en la duración) casi cada día durante al menos un período de 1 semana.

B. La alteración del estado de ánimo es suficientemente grave para provocar un importante deterioro laboral, social o de las relaciones con los demás, o para necesitar hospitalización con el fin de prevenir los daños a uno mismo o a los demás, o hay síntomas psicóticos.

C. Los síntomas no son debidos a los efectos fisiológicos directos de una sustancia ni a enfermedad médica.



-EPISODIO HIPOMANÍACO.-

Un episodio hipomaniático se define como un período delimitado durante el cual hay un estado de ánimo anormal y persistentemente elevado, expansivo o irritable que dura **al menos 4 días**.

Características diagnósticas



CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO

A. Un período diferenciado durante el que el estado de ánimo es persistentemente elevado, expansivo o irritable durante al menos 4 días y que es claramente diferente del estado de ánimo habitual.

B. Durante el período de alteración del estado de ánimo, han persistido tres (o más) de los siguientes síntomas (cuatro si el estado de ánimo es sólo irritable) y ha habido en un grado significativo:

(1) autoestima exagerada o grandiosidad.

(2) disminución de la necesidad de dormir.

(3) más hablador de lo habitual o verborreico.

(4) fuga de ideas o experiencia subjetiva de que el pensamiento está acelerado.

(5) distraibilidad.

(6) aumento de la actividad intencionada (ya sea socialmente, en el trabajo o los estudios, o sexualmente) o agitación psicomotora.

(7) implicación excesiva en actividades placenteras que tienen un alto potencial para producir consecuencias graves (p. ej., enzarzarse en compras irrefrenables, indiscreciones sexuales o inversiones económicas alocadas).



C. El episodio está asociado a un cambio inequívoco de la actividad que no es característico del sujeto cuando está asintomático.

D. La alteración del estado de ánimo y el cambio de la actividad son observables por los demás.

E. El episodio no es suficientemente grave como para provocar un deterioro laboral o social importante o para necesitar hospitalización, ni hay síntomas psicóticos.

F. Los síntomas no son debidos a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (p. ej., una droga, un medicamento u otro tratamiento) ni a una enfermedad médica.



GRACIAS POR TU
ATENCIÓN!!



REFERENCIAS

(1) Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM IV. (1997) 4ta Ed. Ed. Panamericana.

(2) Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM V. (2014) 5ta Ed. Ed. Panamericana.